

Ministerio de Hacienda Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado

"Año del Fomento de las Exportaciones"

RESOLUCIÓN No. 02-2018

VISTO: Que esta Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), se encuentra inmersa en una etapa de reestructuración organizativa, que amerita cambios y modificaciones de nuestra área tecnológica.

VISTO: Que hemos detectado, una dispersión en las funciones de toda nuestra estructura

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad institucional de readecuar nuestra estructura Digital y tecnológica, para en ese orden acatar los lineamientos gubernamentales y políticas de estandarización de los medios electrónicos y la relación interinstitucionales a través de los recursos Tecnológicos de vanguardia, que nos permita proyectar y transmitir las informaciones oficiales a través de los medios digitales, así como permitir a nuestros usuarios tener una rápido y eficaz acceso a los servicios que se ofrecen en la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones Cargo del Estado (DGJP).

CONSIDERANDO: Que la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), ha sugerido a esta Dirección General de Jubilaciones y Pensiones Cargo del Estado (DGJP), la creación de un Comité Administrador de los Medios WEB (CAMWEB).

CONSIDERANDO: Que esta Dirección General de Jubilaciones y Pensiones Cargo del Estado (DGJP), se encuentra preparada para asumir los nuevos lineamientos gubernamentales en materia tecnológica y electrónica en materia de Recursos Humanos y Tecnología para sumarnos a la nueva era Digital, asumiendo los lineamientos gubernamentales y políticas de estandarización de los medios electrónicos interinstitucionales.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 494-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, en su Artículo 16, numeral 2, faculta al Director General de Jubilaciones y Pensiones, a Organizar, modificar la estructura interna de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP).



Ministerio de Hacienda Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado

"Aflo del Fomento de las Exportaciones"

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 489-07, que aprueba el Regiamento Orgánico Funcional del Ministerio de Hacienda, en su Artículo 15, literal "F", que textualmente establece que el Director General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, tiene facultad para "Definir la política de Gestión de la Calidad de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado e Implementar y coordinar procesos, estableciendo estándares e Indicadores que permitan evaluar el desarrollo de los distintos trámites que se ejecutan en la Dirección General".

Por lo que, haciendo uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley 494-06, d/f. 17/11/2006 y el Reglamento Núm. 489-07, dicta la siguiente Resolución:

RESUELVE

Artículo Primero: Se crea el Comité Administrador de los Medios Web de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP).

Artículo Segundo: El Comité Administrador de los Medios Web, estará integrado por:

- a) Coordinador de Recursos Tecnológicos (Quien la Presidirá y Coordinara).
- b) Encargado (a) o su delegado de la División de Desarrollo Institucional y Calidad de Gestión.
- a) Encargado (a) o su delegado de la División de Comunicaciones.
- c) Encargado (a) o sú delegado de Acceso a la Información Pública (RAI),
- d) Encargado (a) o su delegado del Departamento de Jurídica.

Dada en Santo Domingo Distrito Nacional, a los Dos (02) días del mes Agosto del 2018.

ING. GERMAN NOVA HENEDIA

Director General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estadi

GNH/MR/gmv

lings.